



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 16/2012 (DIEZ Y SEIS BARRA DOS MIL DOCE).**-----**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.012, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 25.205.000.- (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL), CORRESPONDIENTE AL ANEXO DE PERSONAL.**-----**VISTO:** La Nota N.M.S.L. 197/2.012 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un **Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto del Anexo de Personal de la Municipalidad de San Lorenzo Ejercicio Fiscal Año 2.012.-**, para su estudio y consideración.-----**CONSIDERANDO:** Que, la **Intendencia Municipal** remite el pedido de **Ampliación Presupuestaria** conforme al acuerdo y sentencia Nro. 51/2.011.- del juicio caratulado "**Juan Carlos Villalba c/ Municipalidad de San Lorenzo**", por un importe de **Gs. 25.205.000.- (veinte y cinco millones doscientos cinco mil)**, de manera a cumplir con dicha orden judicial.-----

Que, lo solicitado se adecua a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10, Art. Nro. 190 "**La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominación, requerirán en todos los casos de una modificación del presupuesto con aprobación de la Junta Municipal**".-----

Detalle de Rubros a ser imputados:

	Vigente	Aumento	Saldo Presup.
SERVICIOS PERSONALES	1.182.945.598	25.205.000	1.208.150.598
REMUNERACIONES BASICAS	1.182.945.598	25.205.000	1.208.150.598
SUELDOS	999.672.336	21.300.000	1.020.972.336
Sueldos	999.672.336	21.300.000	1.020.972.336
AGUINALDO	83.306.028	1.775.000	85.081.028
Aguinaldo	83.306.028	1.775.000	85.081.028
APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	99.967.234	2.130.000	102.097.234
Aporte Jubilatorio del Empleador	99.967.234	2.130.000	102.097.234

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188** "**Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación**"; -----

Impuesto al Faenamiento	25.205.000.-
Sueldos	21.300.000.-
Aguinaldo	1.775.000.-
Aporte Jubilatorio del Empleador	2.130.000.-

Que, el rubro de ingreso detallado más arriba expone una ejecución razonable a la fecha y con expectativa de ejecución en proyección,

Impuestos al Faenamiento 82 % aproximadamente.-----

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación; y-----

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen **Nro. 12/2.012.-** aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal.-----

Que, en Sesión Ordinaria fue aprobado el Dictamen N° 07/2012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, donde recomiendan su Aprobación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2.012, consistente en la suma de **Gs. 25.205.000.-** (guaraníes veinte y cinco millones doscientos cinco mil), correspondiente al Anexo de Personal, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental del presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL